

REGISTRADO R- N° 1102

Corresp. Expte. N° 852/2010

BAHIA BLANCA, 23 de agosto de 2011

VISTO:

Que por Resolución R- N° 794/2011, se llamó a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional B, en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 2° de la Resolución citada en el Visto de la presente se fijan los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al llamado a concurso mencionado;

Que como requisito de estudios cursados se solicita “Haber completado el ciclo básico de estudios y acreditar la posesión de título y certificados determinantes del conocimiento y especialización técnica en Electrónica”;

Que corresponde solicitar Estudios Medios Aprobados, con la posesión de título y certificados mencionados en el considerando anterior;

Que por tanto debe rectificarse el inciso de estudios cursados del artículo 2° de la Resolución R- N° 794/2011;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el requisito de estudios cursados fijado por el artículo 2° de la Resolución R- N° 794/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Estudios cursados:** Estudios Medios Aprobados. Acreditar la posesión de título y certificados determinantes del conocimiento y especialización técnica en Electrónica”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de

Computadoras, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente,
archívese.-----